

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

Bucaramanga, abril 06 de 2022

Doctora:

**AZUCENA CACERES ARDILA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición del 25 de marzo de 2022.

Cordial Saludo;

De conformidad con el debate de control político sobre la corresponsabilidad del municipio de Bucaramanga, con la Provincia de Soto Norte y sobre la actualización del municipio de Bucaramanga, en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán, ordenado en la Sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional; me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**Interrogante:** *¿Cuál es el porcentaje de avance, la ejecución presupuestal y las acciones que ha realizado su despacho para dar cumplimiento a las siguientes metas de producto:*

a) *"Formular e implementar 1 programa de alternativas socioeconómicas de desarrollo sustentable para la provincia de Soto Norte en el marco de la corresponsabilidad socio ambiental. Programa gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida, Bucaramanga, componente: ciudad con planificación ambiental y territorial en el marco del cambio climático de la línea estratégica Bucaramanga sostenible, una región con futuro.*

b) *Formular e implementar 1 estrategia de reforestación y conservación de los predios adquiridos para la preservación de las cuencas hídricas que abastecen al municipio de Bucaramanga. Programa gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida, Bucaramanga, componente: ciudad con planificación ambiental y territorial en el marco del cambio climático de la línea estratégica Bucaramanga sostenible, una región con futuro.*

c) *Formular e implementar 1 estrategia de incidencia social, comunicacional, interinstitucional, jurídica, y técnica (estudios hidrológicos e hidrogeológicos entre otros) vinculando a gremios, academia, sociedad civil, entidades territoriales y autoridades ambientales para la defensa y protección de la alta montaña de Santurbán ante la amenaza del cambio climático y los impactos de actividades antrópicas, como los proyectos de megaminería, en dichos ecosistemas estratégicos. Programa gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida, Bucaramanga. Bucaramanga una eco ciudad. componente: ciudad con planificación ambiental y territorial en el marco del cambio climático de la línea estratégica Bucaramanga sostenible, una región con futuro*

d) *Formular e implementar 1 Política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición Energética. Programa gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida, Bucaramanga. Planificación y educación ambiental. componente: ciudad con planificación ambiental y territorial*

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

*en el marco del cambio climático de la línea estratégica Bucaramanga sostenible, una región con futuro. "*

Desde la Subsecretaría de Ambiente se desarrolla el proyecto denominado "Protección del recurso hídrico como estrategia ambiental mediante acciones de intervención en cuencas que puedan abastecer de agua al municipio de Bucaramanga". Este proyecto tiene como objetivo realizar acciones en los diferentes ecosistemas de las cuencas abastecedoras de agua para la población de Bucaramanga, que permitan mejorar la calidad y cantidad del agua captada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga e incorpora las metas referidas a continuación:

*Formular e implementar 1 programa de alternativas socioeconómicas de desarrollo sustentable para la provincia de Soto Norte en el marco de la corresponsabilidad socioambiental.*

*Formular e implementar 1 estrategia de reforestación y conservación de los predios adquiridos para la preservación de las cuencas hídricas que abastecen al municipio de Bucaramanga. - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS 1%.*

*Formular e implementar 1 estrategia de incidencia social, comunicacional, interinstitucional, jurídica, y técnica (estudios hidrológicos e hidrogeológicos, entre otros) vinculando a gremios, academia, sociedad civil, entidades territoriales y autoridades ambientales para la defensa y protección de la alta montaña de Santurbán ante la amenaza del cambio climático y los impactos de actividades antrópicas, como los proyectos de megaminería, en dichos ecosistemas estratégicos.*

A continuación, se presentan los avances correspondientes a la ejecución 2022:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>PROGRAMA</b>             | Gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida  |
| <b>PROYECTO</b>             | Protección del recurso hídrico como estrategia ambiental mediante acciones de intervención en cuencas que puedan abastecer de agua al municipio de Bucaramanga                   |
| <b>META</b>                 | Formular e implementar 1 programa de alternativas socioeconómicas de desarrollo sustentable para la provincia de Soto Norte en el marco de la corresponsabilidad socioambiental. |
| <b>PORCENTAJE DE AVANCE</b> | 15%  |

En el marco del trabajo adelantado para consolidar la articulación entre gobierno e instituciones y a partir de un trabajo en conjunto con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, se realiza seguimiento en pro de la inversión de los recursos de corresponsabilidad con la provincia de Soto Norte, para la defensa y protección de ecosistemas estratégicos como el Páramo de Santurbán y aquellas zonas de transición que proveen una gran cantidad de recursos ecosistémicos para nuestra ciudad

Durante el primer trimestre de 2022, han sido promovidos diversos espacios de seguimiento a los proyectos estructurados y siendo implementados con recursos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, dentro del marco de la corresponsabilidad socioambiental con la región de Soto Norte, dentro de los cuales se incluyen:

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>   | <b>OBJETO</b>   |
|--|---|
| <b>CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA MUJER Y LA FAMILIA – CDIMF</b>  | Fortalecer las capacidades de la población del municipio de California, en particular de las mujeres, para desarrollar modelos de negocio sostenibles y competitivos que constituyan alternativas económicas para la generación de ingresos en los hogares al tiempo que se promuevan esquemas de asociatividad en el municipio.  |
| <b>CENTINELAS POR SANTURBAN</b>  | Conservar y restaurar los ecosistemas estratégicos del municipio de California, así como promover una relación más sostenible con el medio ambiente vinculando activamente a los habitantes del municipio en la protección de la naturaleza y estableciendo prácticas de producción más sostenibles diferente a la actividad minera.  |
| <b>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., PARA IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE CHARTA</b> | Apoyar la formulación del esquema de pago por servicios ambientales para la microcuenca del río Charta, al interior del área abastecedora de agua para el municipio de Bucaramanga.   |
| <b>CONVENIO AMB -CAMARA DE COMERCIO - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</b>  | Contribuir a la promoción de vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes en diferentes colegios públicos de la Provincia de Soto Norte, creando nuevos semilleros de investigación formativa a partir de un convenio interinstitucional entre la UIS, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.  |
| <b>PROYECTO MI PARAMO</b>  | Articular esfuerzos, capacidades y conocimientos para ejecutar el Proyecto mi Paramo en la Provincia de Soto norte, que permita continuar con la implementación de estrategias con miras a la restauración y sostenibilidad de predios dentro de las zonas hídricas del páramo de Santurbán, mediante planes productivos que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes asentados en las zonas de baja, media y alta montaña. |

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

|  |   |
|--|---|
| <b>ESTRATEGIA AUDIOVISUAL - EL VIAJE DEL CONDOR</b>  | A implementar una estrategia audiovisual para la preservación del páramo de Santurbán, su biodiversidad y su gente.                                   |
| <b>ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE AFECTACION HIDRO-ECOLOGICA POR ABATIMIENTO DE LOS NIVELES FRÉATICOS, COMO CONSECUENCIA DE UNA POSIBLE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL PROYECTO MINERO EN EL PARAMO DE SANTURBAN.</b> | Documento técnico que permita debatir afectaciones que pueden ocasionarse en el caso hipotético de desarrollarse un proyecto minero en zona de paramo |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>PROGRAMA</b>            | Gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida   |
| <b>PROYECTO</b>            | Protección del recurso hídrico como estrategia ambiental mediante acciones de intervención en cuencas que puedan abastecer de agua al municipio de Bucaramanga                        |
| <b>META</b>                | Formular e implementar 1 estrategia de reforestación y conservación de los predios adquiridos para la preservación de las cuencas hídricas que abastecen al municipio de Bucaramanga. |
| <b>PORCENTJE DE AVANCE</b> | 23%   |

Esta meta está directamente relacionada con el cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 111 de la ley 99 de 1993 “Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales”

**Artículo 111.- Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011**

*Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.*

*Los departamentos y municipios dedicarán porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. [...]*

Se persigue entonces, el desarrollo de diversas acciones tendientes a aumentar el área adquirida para la conservación del recurso hídrico que abastece a nuestro municipio, así como actividades que buscan mejorar las condiciones naturales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos, favoreciendo así, la prestación de los diversos servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico que dichas áreas proveen.

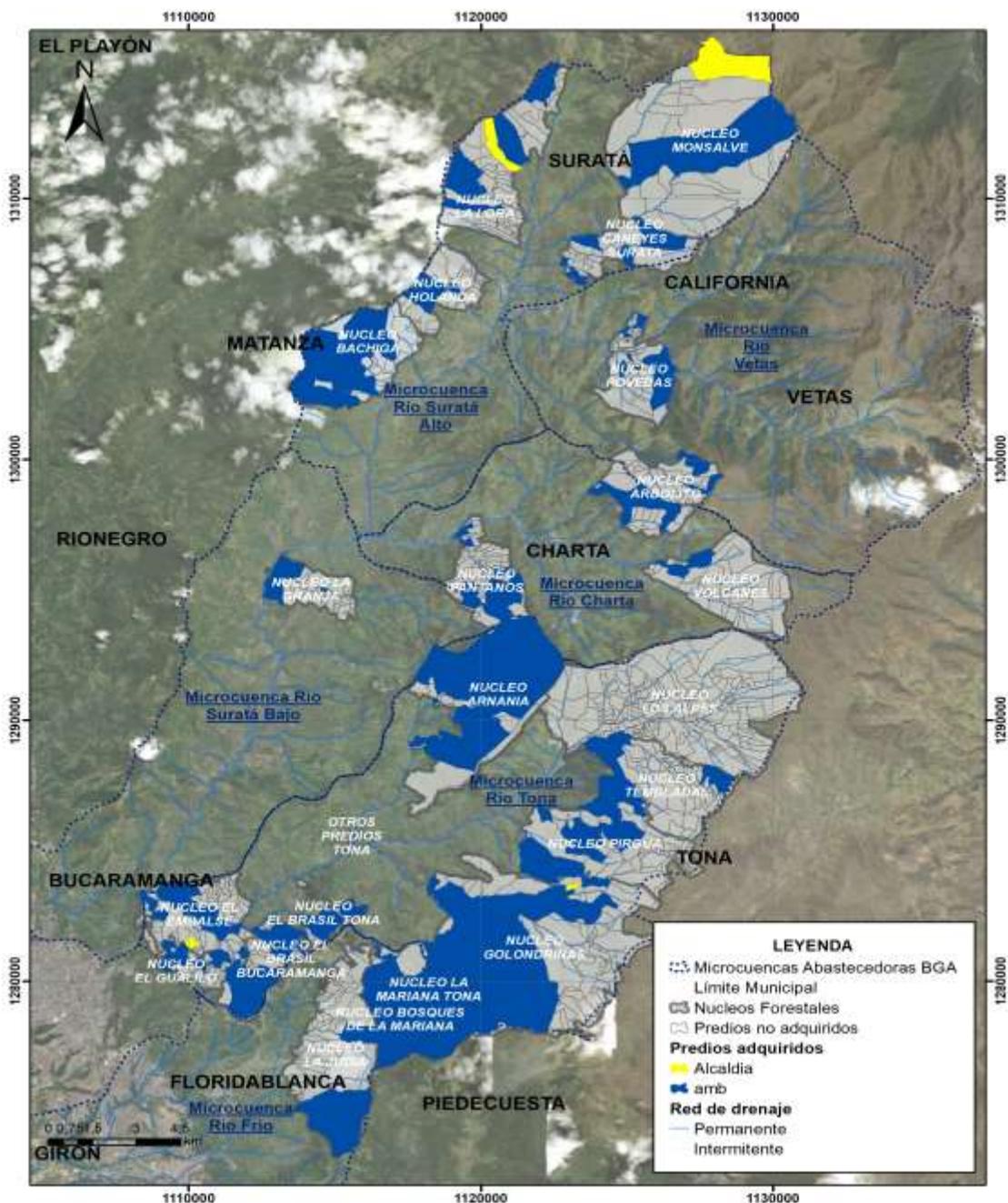
De manera específica, durante el primer trimestre de 2022, fueron recibidos de forma material, e incorporados dentro del inventario de bienes inmuebles del municipio de Bucaramanga, los predios adquiridos mediante los contratos 299, 352 y 376 de 2021; adquisiciones que permitieron aumentar a

|  |   |
|--|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

cerca de 500 hectáreas, el área adquirida por el municipio de Bucaramanga para la conservación del recurso hídrico.

Resulta importante señalar que esta estrategia, se desarrolla de forma articulada con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, entidad que ha realizado durante cerca de 30 años inversiones para esta misma finalidad. Producto de esta articulación de esfuerzos, con el área adquirida por el municipio de Bucaramanga, y el área adquirida por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, ha sido posible consolidar más de 12.000 hectáreas que han sido adquiridas hasta la fecha, al interior de los núcleos forestales protectores del acueducto, para fines de conservación del recurso hídrico al interior de la subcuenca del río Surata y la microcuenca del río Frío, sistemas de los cuales se capta agua por parte del Acueducto.

**Figura 1.** Área adquirida al interior de los Núcleos Forestales protectores del Acueducto, para fines de conservación del recurso hídrico que abastece al Municipio de Bucaramanga.



|   |   |
|---|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE  | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

Asimismo, se realizó la visita por parte del equipo técnico de la Subsecretaría de Ambiente, con el fin de caracterizar el estado actual del área adquirida en 2021, para poder determinar la pertinencia en la implementación de acciones de restauración ecológica que permitan mejorar las condiciones naturales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes, favoreciendo así, la prestación de los diversos servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico que dichas áreas proveen. Igualmente, fue posible a través del desarrollo de esta visita, identificar algunas de las especies locales presentes en dichas áreas. A continuación, se presenta el registro fotográfico.



|   |   |
|---|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE  | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

Durante el primer trimestre de 2022, fueron adelantadas actividades de articulación con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB que permitieron que CDMB hiciera entrega al municipio de la delimitación de las áreas prioritizadas para la inversión de los recursos de los que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.



CDMB No.3792  
31-03-2022

Bucaramanga,  
Ingente:  
**MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURÁN**  
Secretaría Ambiental  
Correo: [msarmiento@cdmb.gov.co](mailto:msarmiento@cdmb.gov.co)  
Gobernación de Santander  
Calle 30 A 13-43 Piso 2  
Bucaramanga – Santander

Docente:  
**JUAN JOSÉ REY**  
Secretario  
Secretaría de Salud y Ambiente  
Correo: [jsrey@cdmb.gov.co](mailto:jsrey@cdmb.gov.co)  
Calle 30 A 13-43 Piso 2  
Bucaramanga – Santander

Copia: Aura Carolina Parra Mora, [acparra@bucaramanga.gov.co](mailto:acparra@bucaramanga.gov.co)

Asunto: Remisión información áreas de interés hídrico al ARTÍCULO 2.2.9.8.2.2. Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Región CDMB.

Cordial saludo,

De conformidad con los compromisos adquiridos en la reunión realizada el día 24 de marzo de 2022, en la cual se presentaron las áreas de importancia estratégica, nos permitimos adjuntar la presentación realizada y en formato shape las áreas de importancia estratégica.

Para el efecto es importante resaltar el marco jurídico como sigue a continuación:

1. **Ley 99 de 1993.**

**ARTÍCULO 111. ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES.** Artículo modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: "Declaradas de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas a para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.



**Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias y se ocuparán con estos recursos a través de los cuales implementarán los esquemas de pago por servicios ambientales de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para el efecto de adquisición, inversión y desarrollo hídrico en el ámbito urbano o rural.** Los municipios, departamentos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos individualizados. La parte destinada para la fin.

**PARÁGRAFO 1o.** Los proyectos de construcción y operación de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al 1% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua. Para los distritos de riego que requieren atención ambiental, estará el contenido en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

**PARÁGRAFO 2o.** El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Instituto de Investigación Científica, Vivienda y Desarrollo Territorial, Institutos Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales de los Cuarenta Cuatros Municipios y los establecimientos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2000, podrán en el marco de sus competencias, efectuar los ajustes técnicos, financieros y operativos requeridos para la constitución del instrumento de pago por servicios ambientales y el desarrollo de proyectos derivados de este instrumento.

2. **Decreto Nacional 1076 de 2015.**

**ARTÍCULO 2.2.9.8.4.F. Inversión para el pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios.** Los municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1% de los ingresos corrientes establecido por el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con aplicación a los predios en el presente capítulo.

Igualmente, las autoridades ambientales en coordinación y con el apoyo de los entes territoriales realizarán las inversiones de que trata el artículo 138 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 176 de la Ley 1753 de 2015, en el marco de lo establecido en el presente capítulo.

**PARÁGRAFO 1o.** Los municipios, distritos y departamentos incorporarán los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizados las partes destinadas para el pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios.

Cra. 23 # 37-43 Bucaramanga, Santander  
PRX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)

[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)



3. **Decreto Nacional 1807 de 2018.** "Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 879 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente".

El objeto del citado Decreto es implementar lo referente a pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.

Para el efecto el literal a denominado "Pago por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica" del artículo 2.2.9.8.2.2 del Decreto Nacional 1807 de 2018, modificado por el Decreto Nacional 1076 de 2015 determina que: "Corresponde al pago por los servicios ambientales asociados al recurso hídrico **que permitan el abastecimiento del agua en términos de cantidad o calidad para ser/o hacer prioritariamente el consumo humano e igualmente, otros usos como el agropecuario, la generación de energía, uso industrial y el mantenimiento de procesos ecosistémicos**".

Esta modalidad de pago por servicios ambientales hídricos se orientará prioritariamente a **áreas o ecosistemas estratégicos y predios con nacimientos y cuencos de agua o en zonas de recarga de acuíferos, que surten de agua fuentes abastecedoras especialmente de acueductos municipales, distritales y regionales, y distritos de riego. Igualmente, las zonas de importancia para la regulación y amortiguación de procesos y fenómenos hidrometeorológicos y geológicos extremos con incidencia en desastres naturales.** (Negrita y subrayado fuera de texto)

Aterramiento:



**LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA**  
Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Anejo: presentación realizada y los shapes de las áreas de importancia estratégica

|                      |  |                               |
|----------------------|--|-------------------------------|
| Procesión: Ambiental | Luzo Cobarrón  | Profesional: Coriabella       |
| Revisó:              | Marcos E. Carrillo N.  | Coordinador OFA: SCART - CDMB |
| Dicena Responsable:  | Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio - GOFIT |                               |

Cra. 23 # 37-43 Bucaramanga, Santander  
PRX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)

[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)





|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

Antes de reportar los diferentes avances en el cumplimiento de esta meta, es preciso señalar que con estas actividades se responde al siguiente interrogante formulado por su corporación:

**Interrogante:** *¿Qué reuniones o mesas de trabajo ha realizado su dependencia con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y/u otras entidades, así como también con organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de articular estrategias y acciones que permitan la defensa, protección y garantía del derecho humano al agua de los habitantes de Bucaramanga dentro del proceso de delimitación del páramo de Santurbán ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-36l de 2017? ¿Sírvese allegar las conclusiones y las actas de estas reuniones”?*

La protección integral del Páramo de Santurbán, es la acción que conecta la visión territorial de Bucaramanga y su estrecho vínculo vital con el ecosistema estratégico Páramo de Santurbán y su Bosque Alto Andino. Está basada en el vínculo estrecho que existe entre vida, agua y territorio y aborda los elementos esenciales de ciudad como lo son la participación ciudadana; la pedagogía en contexto; las acciones de carácter técnico-jurídico; acciones de carácter político, hacia la creación de un nuevo diálogo social-ambiental.

La cátedra del agua es una iniciativa institucional inspirada en la defensa del Páramo de Santurbán, ecosistema que sustenta la vida de la región, tiene el propósito de sensibilizar y difundir la información y experiencias que demuestran la íntima relación que existe entre la vida, el agua y el territorio, así mismo, está enfocada en fortalecer la formación ciudadana a través de la acción pedagógica para el estímulo del pensamiento crítico, el aprendizaje significativo y la consciencia de la corresponsabilidad, todo lo cual nos ayudará a mejorar nuestros ejercicios de planificación, puesto que una ciudad informada sobre sus condiciones, retos y necesidades ambientales, tendrá una mayor y más elaborada incidencia en la construcción de propósitos comunes para su resolución, abriendo espacios de participación ciudadana que fortalezcan la democracia participativa y una ciudad que transite hacia un nuevo contrato social-ambiental.

Asimismo, la Cátedra del Agua es un método en constante actualización, se nutre de las dinámicas propuestas por los actores vinculados y los espacios en los que despliega sus actividades, es en ese sentido, una cátedra en contexto. Sus resultados no hacen parte de un proceso estandarizado de educación formal, se desarrolla sobre la base del asunto crítico que la suscita, en este caso, la defensa del territorio en la protección del ecosistema que sustenta su recurso hídrico y de biodiversidad: el Páramo de Santurbán.

La pedagogía es el agente mediador de este diálogo, entre el conocimiento científico, el liderazgo de opinión y la experiencia social. Los dispositivos pedagógicos corresponderán al análisis del contexto territorial, la experiencia del desarrollo de la cátedra del agua nos permitirá la constante actualización en función de esta finalidad.

Dentro del despliegue de la Cátedra del Agua se han diseñado diversas expresiones relacionadas con poblaciones y perspectivas vinculadas al territorio, desde las manifestaciones académicas hasta el diálogo directo con líderes sociales y comunales, las cuales están disponibles para su visualización en la plataforma web de la Cátedra del Agua, esta es la herramienta principal de interacción virtual en donde se encuentran los productos de cada una de las dimensiones de la cátedra del agua, sus objetivos, actores y resultados de procesos, así como espacios de actualización, recomendación y participación ciudadana.

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

Igualmente, se construyeron los Foros Virtuales, lugar común para el diálogo virtual de académicos, comunidades, líderes de opinión, para lo cual han sido desarrollados 8 foros virtuales con invitados como: Cesar Tavera, David Guerrero, Ana Leonor Rueda, Jairo Yáñez, Claudia López, María Fernanda Carrascal, Álvaro Pardo, Gonzalo Peña, Guillermo García Realpe y José Roberto Arango.

Estos foros tocaron temas como: Retos en la defensa del Páramo de Santurbán; desarrollo sostenible de Colombia; desarrollo del país y posturas frente a la megaminería en el Páramo de Santurbán; impactos negativos económicos y ambientales de la megaminería en el páramo de Santurbán; control político en el Senado; impactos negativos económicos de la minería en Jericó y Santurbán; nuevas perspectivas empresariales.

**Bitácora de foros virtuales: Contiene la relación de los foros realizados junto con el link para su reproducción.**

| Cronograma de foros virtuales cátedra del agua. |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| Fecha   | Invitado  | Tema  | Vista previa   | Link  |
| 22 de julio                                     |   | Presentación de la cátedra ¿CONOCE LA CÁTEDRA DEL AGUA? |  | <a href="https://bit.ly/3jY2zjt">https://bit.ly/3jY2zjt</a> |
| 22 de julio                                     | - Cesar Tavera -<br>David Guerrero<br>- Ana Leonor<br>Rueda | Santurbán cuenta  |  | <a href="https://bit.ly/33ehvn3">https://bit.ly/33ehvn3</a> |
| 23 de julio                                     |   | Mitos de la megaminería                                 |  | <a href="https://bit.ly/3m0q6J7">https://bit.ly/3m0q6J7</a> |

| PROCESO:<br>DESARROLLO SOSTENIBLE  | No. Consecutivo<br>S-SdSyA2322-2022  |
|--|--|
| Subproceso: Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br>Código Subproceso: 7300 | SERIE/Subserie: PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br>Código Serie/Subserie (TRD): 7300-223 / 7300-223,106 |

|                   |                          |   |   |   |
|-------------------|--------------------------|---|---|---|
| 30 julio          | Jairo Yáñez              | El gran sanrander por Santurbán; retos en la defensa del Páramo de Santurbán  |  <p>EL GRAN SANTANDER POR SANTURBÁN<br/>Hace 5 semanas - 5,1 mil reproducciones<br/>186</p>   | <a href="https://bit.ly/3ib8LUZ">https://bit.ly/3ib8LUZ</a> |
| 5 de agosto 2020  |                          | Mensaje de los niños y niñas de santander acerca del cuidado y protección del Páramos de Santubán   |  <p>#SomosSanturbán CÁTEDRA DEL AGUA<br/>Hace 4 semanas - 2,8 mil reproducciones<br/>106</p>  | <a href="https://bit.ly/3icUjM8">https://bit.ly/3icUjM8</a> |
| 10 de agosto 2020 | Claudia López            | Retos en la defensa del Páramo de Santurbán y el desarrollo sostenible de Colombia.   |  <p>#ENVIVO Alcalde de Bucaramanga y Alcaldesa de Bogotá hablan sobre la...<br/>Hace 4 semanas - 12,5 mil reproducciones<br/>455</p> | <a href="https://bit.ly/2GCAeAN">https://bit.ly/2GCAeAN</a> |
| 12 de agosto 2020 | Maria Fernanda Carrascal | Desarrollo del país y posturas frente a la mega minería en el Páramo de Santurbán.  |  <p>CÁTEDRA DEL AGUA CON MAFE CARRASCAL<br/>Hace 3 semanas - 12 mil reproducciones<br/>180</p>                                      | <a href="https://bit.ly/35ik9uv">https://bit.ly/35ik9uv</a> |
| 14 de agosto 2020 |                          | Las consecuencias de la megaminería en nuestro Páramo de Santurbán pueden ser devastadoras. ¿Tú permitirías esto? Déjanos tu opinión.<br><b>Video 1</b> |  <p>LOS BUMANGUESES #SOMOSSANTURBÁN<br/>Hace 3 semanas - 3 mil reproducciones<br/>144</p>   | <a href="https://bit.ly/3bFeFeD">https://bit.ly/3bFeFeD</a> |

|   |   |
|---|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE  | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

|                      |                             |   |  |   |
|----------------------|-----------------------------|---|--|---|
| 16 de agosto 2020    |                             | Las consecuencias de la megaminería en nuestro Páramo de Santurbán pueden ser devastadoras. ¿Tú permitirías esto? Déjanos tu opinión.<br><b>Video 2</b> |    | <a href="https://bit.ly/2F1Pt69">https://bit.ly/2F1Pt69</a> |
| 18 agosto 2020       |                             | Las consecuencias de la megaminería en nuestro Páramo de Santurbán pueden ser devastadoras. ¿Tú permitirías esto? Déjanos tu opinión.<br><b>Video 3</b> |    | <a href="https://bit.ly/3bD3GIC">https://bit.ly/3bD3GIC</a> |
| 21 de agosto 2020    | Alvaro Pardo - Gonzalo Peña | Impactos negativos económicos y ambientales de la megaminería en el páramos de Santurbán  |   | <a href="https://bit.ly/2ZeHTMj">https://bit.ly/2ZeHTMj</a> |
| 27 de agosto 2020    | Guillermo García Realpe     | Control político en el Senado.  |  | <a href="https://bit.ly/3iaMQxa">https://bit.ly/3iaMQxa</a> |
| 3 de septiembre 2020 | José Roberto Arango         | Impáctos negativos económicos de la minería en Gericó y Santurbán; nuevas perspectivas empresariales  |  | <a href="https://bit.ly/3m2sdWb">https://bit.ly/3m2sdWb</a> |

|   |   |
|---|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE  | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

|                       |                                       |   |  |   |
|-----------------------|---------------------------------------|---|--|---|
| 10 de septiembre 2020 |                                       | Conoce la ruta de la Caravana por Santurbán   |  <p>Conoce la ruta de la Caravana por Santurbán</p> <p>hace 4 semanas · 4,8 mil reproducciones</p> <p>👍👎👏 244</p>                                  | <a href="https://tinyurl.com/y3lodn7d">tinyurl.com/y3lodn7d</a> |
| 10 de septiembre 2020 | Brigadier General Luis Ernesto García | #Atención La caravana por Santurbán continúa  |  <p>#Atención La caravana por Santurbán continúa</p> <p>hace 3 semanas · 29,2 mil reproducciones</p> <p>👍👎👏 377</p>                                | <a href="https://tinyurl.com/y6khsgmr">tinyurl.com/y6khsgmr</a> |
| 11 de septiembre 2020 |                                       | Así empieza la defensa por la vida y el agua en #Bucaramanga. Acompáñanos en la Gran Caravana por Santurbán donde predomina la paz, el civismo y la cultura ciudadana para decirle NO a la megaminería. |  <p>#EnVivo 📺 Así empieza la defensa por la vida y el agua en #Bucaramanga...</p> <p>hace 3 semanas · 19,1 mil reproducciones</p> <p>👍👎👏 720</p> | <a href="https://tinyurl.com/y4qhv9a7">tinyurl.com/y4qhv9a7</a> |
| 12 de septiembre 2020 |                                       | Muestras de cultura, civismo, respeto y amor por nuestros recursos naturales, se vivieron en la Gran Caravana por Santurbán   |  <p>Gran Caravana por Santurbán, un ejemplo nacional</p> <p>hace 3 semanas · 10,9 mil reproducciones</p> <p>👍👎👏 638</p>                          | <a href="https://tinyurl.com/y6eudcm7">tinyurl.com/y6eudcm7</a> |
| 17 de septiembre 2020 | Universidad Santo Tomás               | Unimos esfuerzos con la academia por la defensa del Páramo de Santurbán<br>Recibimos el apoyo técnico, jurídico, científico, social y pedagógico de la Universidad Santo Tomás Bucaramanga para         |  <p>Unimos esfuerzos con la academia por la defensa del Páramo de Santurbán</p> <p>hace 2 semanas · 2 mil reproducciones</p> <p>👍👎👏 154</p>      | <a href="https://tinyurl.com/y5kp5lo4">tinyurl.com/y5kp5lo4</a> |

|   |   |
|---|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE  | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
|  |  | seguir protegiendo el futuro del agua y la vida de los bumangueses. |  |  |
|--|--|---|--|--|

En el marco del trabajo adelantado para consolidar la articulación entre gobierno e instituciones y a partir de un trabajo en conjunto con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, se realiza seguimiento en pro de la inversión de los recursos de corresponsabilidad con la provincia de Soto Norte, para la defensa y protección de ecosistemas estratégicos como el Páramo de Santurbán y aquellas zonas de transición que proveen una gran cantidad de recursos ecosistémicos para nuestra ciudad

Durante el primer trimestre de 2022, se avanzó en la construcción de la página web de la Cátedra del Agua: <https://catedradelagua.bucaramanga.gov.co> la cual servirá como herramienta base para el despliegue pedagógico y de participación ciudadana en el municipio de Bucaramanga.



A través de esta herramienta, se ponen en servicio diferentes dispositivos pedagógicos, como la cartilla de la catedra del agua, y una serie de contenido gráfico y audiovisual, que tiene como objetivo promover el conocimiento básico ambiental sobre el vínculo existente entre agua, vida y territorio.

|   |   |
|---|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE  | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

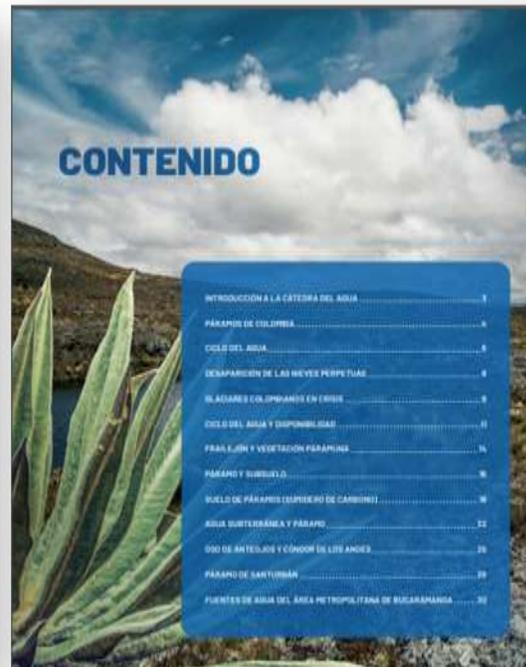


¿Qué desea buscar?

[Inicio](#) [¿Quiénes somos?](#) [¿Qué nos mueve?](#) [Dispositivos pedagógicos](#) [Blog](#) [Galería](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [Facebook](#) [YouTube](#)

Galería

## Ecosistemas que sustentan la vida de la región



Ahora bien, en lo referente a los avances en la formulación e implementación de una Política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición Energética, a continuación, se reporta el estado de avance durante la actual vigencia, así como las actividades que han sido desarrolladas para el logro de esta meta.

|   |   |
|---|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE  | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>PROGRAMA</b>             | <b>PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>   |
| <b>META</b>                 | Formular e implementar 1 Política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición Energética. |
| <b>PORCENTAJE DE AVANCE</b> | 20 %   |

Actualmente, la administración municipal a través del Acuerdo No. 030 de 2010 “*Por el cual se implementa, se consolida, se valúa y controla el Sistema de Gestión Ambiental en el municipio de Bucaramanga – SIGAM*” establece un marco orientador general con principios y lineamientos para garantizar el desarrollo sostenible en el territorio. No obstante, el Acuerdo no había contado con un ejercicio posterior que desarrollara la política pública ambiental en sus marcos de referencia, objetivos generales y específicos, estrategias transversales, plan de acción ni indicadores; falencia que se está resolviendo mediante la construcción participativa de los citados elementos, partiendo del diagnóstico que brinda el Índice de Calidad Ambiental Urbana ICAU a corte 2017, como instrumento que permite evaluar la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas en un determinado momento, junto con otros diagnósticos complementarios, que permita la definición de soluciones y apuestas a los desafíos ambientales del municipio.

Esta coyuntura ha conllevado a la necesidad de plantear una hoja de ruta clara y efectiva que permita al municipio minimizar la tendencia negativa de calidad ambiental del mismo, así como establecer marcos de referencia y directrices para la planificación, organización y ejecución de acciones encaminadas para que la ciudad inicie la transición hacia una senda de desarrollo sostenible en el marco de la adaptación y mitigación al cambio climático, de manera concertada y participativa por medio de ejercicios de articulación entre diferentes gremios para el fortalecimiento de la dimensión ambiental de la ciudad.

Es así que, la administración municipal en busca de mejorar las condiciones ambientales de Bucaramanga y garantizar la sostenibilidad del territorio y la calidad de vida de sus habitantes, estableció dentro de su **Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”** la línea estratégica denominada **BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO** para promover la ejecución de procesos como la gobernanza ambiental en líneas de intervención prioritaria como lo son, la gestión del cambio climático, mejoramiento y conservación de la estructura ecológica principal, manejo integral del recurso hídrico y residuos sólidos; y como eje transversal la educación y cultura ambiental ciudadana a través de la gestión del conocimiento y apropiación del mismo.

En este sentido, y con el ánimo de transformar a Bucaramanga como una ciudad con planificación ambiental y territorial en el marco del cambio climático, el municipio definió como una de sus metas de producto la siguiente: **Formular e implementar una Política Pública Ambiental de Cambio Climático y transición energética**, lo anterior con el objetivo principal de brindar lineamientos integrales requeridos para llevar a cabo la adecuada planeación del territorio sobre el componente ambiental.

Entre los años 2017 y 2019, la Subsecretaria de Ambiente como dependencia encargada de la Gestión Ambiental Municipal ha venido realizando diferentes actividades encaminadas a la construcción de una Política Pública Ambiental Municipal, haciendo uso de espacios de participación principalmente el Consejo Ambiental de Bucaramanga – CAB, logrando vincular actores de interés como lo son Secretarías, Descentralizados, Autoridad Ambiental, Representante de las ONGs y Representante de la Academia.

En este sentido, se han realizado un total de 12 mesas de trabajo en el marco de las sesiones del Consejo Ambiental de Bucaramanga, y diferentes procesos de articulación de manera individual con actores de acuerdo con el componente ambiental a tratar, adelantando un ejercicio continuo para la definición de factores claves que debe contener dicha política, como lo son:

|  |   |
|--|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

- Diagnóstico de la situación ambiental municipal para la identificación de problemáticas existentes
- Definición de metodología para la construcción de la Política Ambiental
- Revisión y análisis de marco de referencia y marco normativo de interés
- Proceso participativo para llevar a cabo la definición de árbol de problemas, objetivos y estrategias de acción.
- Definición de estructura de la Política Ambiental y sus ejes temáticos
- Socialización y ajuste del primer borrador ante actores de interés

### **Etapa de Formulación de la Política Pública Ambiental Bucaramanga**



Como resultado de dichos ejercicios participativos, para el año 2019, se generó un documento de soporte técnico como parte de la consolidación y actualización de la Política Pública Ambiental, que para la vigencia 2021, fue evaluado por parte del equipo de la Subsecretaría de Ambiente, complementando con normatividad desarrollada en los últimos años, inclusión de lineamientos de los diferentes marcos nacionales e internacionales en temas relacionados con cambio climático, biodiversidad, Objetivos de Desarrollo Sostenible, desarrollo urbano sostenible, patrones de producción y consumo sostenibles y economía circular, entre otros; para contribuir desde el municipio a logro de los compromisos nacionales y globales en estas materias, así como la definición de estrategias integrales.

Así las cosas, se actualizó el documento técnico de soporte de la Política Pública Ambiental bajo un enfoque articulado y de corresponsabilidad con otras instituciones y dependencias, con acciones transformadoras requeridas que permitan incrementar la calidad ambiental urbana del municipio y fortalecer el ejercicio de la función pública ambiental de la Alcaldía de Bucaramanga. Dicho documento de política se estructura en 7 partes: La primera como introducción, la segunda presenta los antecedentes y justificación de la política, así como una breve descripción del proceso de formulación del instrumento, las partes tercera, cuarta y quinta contienen la descripción del marco orientador normativo y de políticas, así como el perfil socio-económico de Bucaramanga. Las partes sexta y séptima definen las problemáticas y alternativas de solución y el consecuente Plan de Acción de la política pública ambiental.

Para la estructuración del documento en mención, se realizó el diagnóstico del proceso de formulación, actualización de marco normativo, revisión de políticas y documentos técnicos relevantes para cada una de las temáticas que permitieran asegurar la alineación de la política del municipio de Bucaramanga con metas y compromisos a largo plazo, revisión y ajuste de estrategias para abordar las problemáticas ambientales mediante mesas de trabajo con los líderes de equipos para llevar a cabo la actualización de la matriz del marco lógico y retroalimentación del documento y plan de acción. En el Anexo 1, se presenta el árbol problemas para cada una de las temáticas.

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

En este sentido, con la identificación de problemáticas específicas de acuerdo con la situación actual del Municipio, el equipo de la Subsecretaria de Ambiente, planteo las siguientes estrategias como parte de las alternativas de solución:

1. Estrategia para conservar la biodiversidad, los ecosistemas y la prestación de servicios ecosistémicos, así como para el incremento de los espacios verdes urbanos.
2. Estrategia para fortalecer la gestión integral del recurso hídrico en el municipio
3. Estrategia para fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos en Bucaramanga
4. Estrategia para incrementar la eficiencia energética en los procesos industriales, la construcción y otros servicios
5. Estrategia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer las capacidades para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres
6. Estrategia para aumentar la calidad del aire en el municipio
7. Estrategia para fortalecer la gestión de la información y del conocimiento en materia ambiental como soporte para una mejor toma de decisiones en Bucaramanga
8. Estrategia para fortalecer la integración de las determinantes ambientales en el ordenamiento territorial del municipio
9. Estrategia para aumentar la sensibilización y participación por parte de los habitantes del municipio en temas ambientales

Las alternativas y/o estrategias de solución de política propuestas han sido definidas como resultado de los ejercicios de socialización y a las observaciones realizadas en el Consejo Ambiental de Bucaramanga, en su calidad de instancia principal de participación y concertación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, por medio del cual se discuten las políticas ambientales y de asignación de recursos y se coordina, articula y orienta la gestión estratégica ambiental del municipio de Bucaramanga, para que sean implementadas de manera articulada entre las entidades territoriales y autoridades ambientales una vez sea adoptada y aprobada por el concejo municipal.

Actualmente, la Subsecretaria se encuentra en la etapa de revisión y ajustes finales del plan de acción de la Política Pública Ambiental, para continuar con el proceso de aprobación por parte de los actores involucrados, comunidad y Consejo Municipal de Política Social – COMPOS y finalmente la adopción a través de acto administrativo aprobado por el Concejo Municipal.

### ***Etapas de adopción de la Política Pública Ambiental***

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |



En este sentido, durante el primer trimestre del 2022, se definió el plan de acción y para la adopción de la política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición Energética. Para ello, se realizó consulta de fechas de sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Política Social - COMPOS y del Concejo de Bucaramanga para poder estructurar y definir la hoja de ruta.

Asimismo, se han venido realizaron los últimos ajustes al documento Técnico de Soporte Política Ambiental de Bucaramanga, con el fin de poder iniciar las diferentes socializaciones y aprobaciones necesarias para adoptar dicho documento a través de acuerdo Municipal.

No obstante, y con el fin de ir implementando actividades tendientes a la Gestión Ambiental Municipal, el municipio bajo el liderazgo de la Subsecretaria de Ambiente cuenta con seis (6) programas encaminados a la conservación y protección ambiental de Bucaramanga denominados:

1. Planificación y Educación Ambiental
2. Control y Calidad Ambiental
3. Gobernanza del Agua, nuestra Agua nuestra vida
4. Crecimiento Verde, ciudad Biodiversa
5. Manejo Integral de Residuos sólidos
6. Salud Ambiental

La ejecución de acciones que a nivel municipal buscan fortalecer la planificación territorial desde un enfoque ambiental, realizando un manejo adecuado de los recursos, generando conocimiento ambiental y activación de proyectos comunitarios, escolares y de alternativas sostenibles de acuerdo con la problemática a atender. Por tal razón, la temática ambiental en el municipio se ha convertido en el eje transversal y articulador para la toma de decisiones y demás lineamientos en materia ambiental municipal.

Durante el cuatrienio, esta dependencia a través de sus diferentes proyectos ha realizado de manera paralela un número de actividades que son congruentes al plan de acción propuesto de la Política Ambiental de interés, fortaleciendo cada uno de los componentes ambientales del municipio, dentro de los cuales se destaca: implementación de incentivos económicos para garantizar el abastecimiento de agua de Bucaramanga, actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Municipal – PGIRS, formulación e implementación de estrategias como: Educación ambiental y comunicación, recuperación y rehabilitación de corredores de conectividad ecosistémica para fortalecer la estructura ecológica urbana por medio del manejo integral de arbolado y zonas verdes (caracterizaciones de fauna y flora, censo arbóreo, manual de silvicultura, entre otros); determinación de carga contaminante asociada a la

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

calidad del aire, reestructuración del sistema de gestión ambiental y observatorio ambiental, consolidación de información para la determinación del Índice de Calidad Urbana, fomento de espacios de participación y articulación regional interinstitucional e intergubernamental para generar escenarios de diálogo, planificación y financiación del desarrollo sostenible.

**Interrogante:** “*Qué estudios técnicos ha realizado el Municipio de Bucaramanga para intervenir en el proceso administrativo de delimitación del páramo de Santurbán ordenado por la Corte Constitucional en sentencia T-361 de 2017, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente presentó su propuesta integrada de delimitación. Sírvase allegar los resultados de estos estudios técnicos*”.

**Interrogante:** “*Qué estrategia y acciones pretende realizar su despacho para defender, proteger y garantizar el derecho humano al agua de los habitantes de Bucaramanga dentro del proceso de delimitación del páramo de Santurbán ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017. Allegar la planeación correspondiente*”.

El municipio de Bucaramanga a través de su equipo técnico y jurídico ha desarrollado una revisión del proceso de delimitación que actualmente es adelantado por el Ministerio de Ambiente en virtud de lo ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017, a través de la cual fue posible establecer los diferentes requerimientos establecidos por el Ministerio para el actual proceso de delimitación las cuales se presentan a continuación:

- *El procedimiento de delimitación del páramo de Santurbán deberá iniciar con una convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad del macizo de Santurbán, con el fin de que ésta participe en el trámite de delimitación del nicho ecológico de la zona. Ese llamamiento deberá realizarse por diferentes medios de comunicación que garanticen el conocimiento de la población sobre el comienzo de ese procedimiento.*
- *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene la obligación de realizar una convocatoria activa de los actores relevantes para la deliberación y el diálogo en torno a la delimitación del nudo de paramos de la región referida.*
- *La convocatoria señalará el objeto del trámite, las instancias e instrumentos específicos de participación, los deberes y derechos de los participantes y el cronograma de actuaciones que desarrollará el MADS para emitir la resolución que materialice la clasificación de territorio de la zona.*
- *El MADS deberá crear un vínculo de fácil visibilidad y acceso en su página web institucional, sitio de la internet que servirá para mantener informados a los participantes del procedimiento de delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín con el cronograma de las fases de participación, los documentos, los datos, o fechas y lugares de la realización de las sesiones de intervención o de participación de la comunidad.*
- *La autoridad ambiental establecerá una fase de información donde las personas podrán acudir a los estudios sobre la delimitación del Páramo de Santurbán. Como mínimo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá divulgar, en el vínculo destinado para informar a la comunidad sobre el procedimiento de delimitación, los documentos técnicos elaborados por:*
  1. *El Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH-;*
  2. *La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –Corponor-;*

|   |   |
|---|---|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE  | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022  |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

3. *La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB-; y*
  4. *Por otras organizaciones que estime necesario socializar.*
- *La administración abrirá el estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento en que los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones.*
  - *Se iniciará la concertación entre las autoridades y los agentes participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. El MADS garantizará espacios de participación que respeten el principio de buena fe y transcurran en un proceso de diálogo deliberativo que busque la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos, que se encuentren fundados en el interés público. El MADS garantizará que esta fase sea pública.*
  - *Se elaborarán actas de las sesiones, documentos que serán publicados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación.*
  - *Una vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elabore el proyecto de acto administrativo que delimita el Páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín, esa entidad establecerá un plazo razonable para que la colectividad formule observaciones contra esa reglamentación.*
  - *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá tener en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación, por lo que el acto administrativo evidenciará que se evaluaron las razones de la comunidad y se justificó su apartamiento.*
  - *Las autoridades locales y Nacionales construirán espacios de participación que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos. Además, esos escenarios deberán garantizarse en la verificación del cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas.*
  - *El MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 2090 de 2014. La Corte aclara que el Ministerio puede modificar la demarcación precisada en ese acto administrativo. Esa transformación no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo de Santurbán en términos globales. Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016.*
  - *El MADS deberá diseñar o crear un programa de reconvención o sustitución de labores, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tanto en la fase de formulación como en la de ejecución.*
  - *En coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo.*
  - *Se ordenará al Ministerio de Ambiente que incluya en la resolución parámetros de protección de las fuentes hídricas que se encuentran en la estrella fluvial de Santurbán. Lo anterior, debido a que la gestión de los páramos comprende la regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para producción del líquido.*

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

- *En la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado.*
- *La Corte solicitará a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación que preste acompañamiento a la comunidad del Páramo de Santurbán en el procedimiento de delimitación de ese bioma y en el seguimiento a ese acto administrativo.*
- *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe iniciar un proceso tendiente a restaurar y descontaminar las áreas del Páramo Jurisdicciones de Santurbán – Berlín, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas o vinculadas, las entidades territoriales, la Agencia de Minas. Ello, con base en la delimitación del páramo establecida en la Resolución que deberá emitir el MADS.*

También fueron revisados y contrastados una serie de documentos empleados dentro del proceso adelantado por el ministerio, lo cual permitió identificar que se hace necesario e imperante que el ministerio haya avanzado durante estos diez años en precisar y generar información adicional de acuerdo con la guía de delimitación de páramos del año 2010, para obtener una precisión cartográfica y delimitación técnica con información robusta y representativa de las condiciones locales del páramo de Santurbán – Berlín, principalmente asociados a los siguientes elementos:

- La guía metodológica del IAVH año 2010 para la delimitación de páramos habla sobre la importancia y necesidad de precisar los procesos morfogénicos y estructurales del relieve para determinar aquellas geoformas asociadas al relieve de páramo y que permita garantizar su funcionalidad hidrológica y estructural, en ese sentido en el año 2014 no se tuvo en cuenta este criterio.
- Las variables bioclimáticas tenidas en cuenta a partir del programa WorldClim, son de una resolución espacial internacional y nacional, por consiguiente, no cumplen con criterios de escala 1:25.000, para ello se recomienda realizar modelos climáticos a partir de la información del IDEAM e iniciar un programa de monitoreo a escala local, para obtener modelos de precipitación y temperatura con mayor precisión.
- El proceso cartográfico llevado a cabo para delimitar el área del Complejo de páramos jurisdicción Santurbán – Berlín (CJSB), utilizó las curvas de nivel a escala 1:25.000 del instituto geográfico Agustín Codazzi “IGAC” y contrastando con el modelo de distribución potencial de la franja inferior obtenido; a partir de esta información se fueron acotando los límites del complejo, mediante las isolíneas, las cuales son estimadoras de la altura con respecto al mar. De acuerdo con lo anterior la altura es un referente adecuado para la delimitación de áreas protegidas, no obstante, la guía metodológica para la delimitación de páramos es clara en manifestar la necesidad de acotar estos límites en función de la estructura predial (social) presente en el área de estudio, puesto que este proceso de delimitación se convierte en un instrumento de ordenamiento territorial.
- La guía metodológica para la delimitación de páramos propuesta por el IAvH y el MADS determina la importancia y necesidad de realizar las valoraciones económicas de los servicios ecosistémicos prestados por un páramo, lo cual es imprescindible evaluar en el complejo jurisdiccional de páramos Santurbán – Berlín (CJSB) dado que esta área presta servicios

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

hídricos a más de 2 millones de habitantes y así mismo presta otros servicios ecosistémicos como la regulación hídrica, la captura de carbono y ciclaje de nutrientes, mitigación al cambio climático, entre otros servicios de regulación y soporte primordiales para la vida y los sistemas de producción regional. En este sentido se solita hacer llegar los estudios que se hayan realizado hasta la fecha sobre la valoración de los servicios ecosistémicos prestados por el ecosistema de páramo en el complejo jurisdiccional Santurbán – Berlín (CJSB).

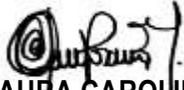
- La vulnerabilidad del páramo frente a fenómenos de cambio climático requiere de un monitoreo permanente, así mismo la planeación de las acciones necesarias para un proceso de adaptación al cambio climático, en consecuencia, para ello se recomienda implementar una red de estaciones meteorológicas a escala local con fines de monitoreo y evaluación de la variabilidad climática, así mismo se sugiere identificar las áreas con mayor potencial de susceptibilidad al cambio climático y realizar estudios ecológicos y sociales, que permitan evaluar las condiciones actuales, para ser contrastadas con futuros cambios del ecosistema y de igual forma de los sistemas productivos.
- De acuerdo con el documento técnico definido para la delimitación del CJSB en el año 2014 y realizado por el IAvH, se manifiesta que: “existe gran cantidad de información biológica relacionada con el CJSB, sin embargo, la misma ha sido generada en diferentes momentos y bajo esquemas metodológicos variables que dificultan su uso para el análisis y modelamiento”; así mismo el instituto IAvH señala que hay información secundaria de difícil comparación por consiguiente se utilizaron (10) diez estudios y mediante datos “Descriptivos” por no ser comparables los estudios.
- Los estudios del IAvH definieron espacialmente una Zona de Transición Bosque – Páramo, con unos límites inferiores y superiores (Teóricos) a partir de las características de la vegetación de páramo y subpáramo. Es muy importante definir y especializar junto con el límite bajo del páramo, los límites de la zona de transición hacia los bosques altoandinos y andinos, dado que el ecosistema debe abordarse de forma integral con otros ecosistemas para mantener una estructura ecológica principal de soporte y la posibilidad de un intercambio de materia y energía entre los ecosistemas.
- La guía de páramos desarrollada por el IAvH y el MADS definen la necesidad de caracterizar e identificar las zonas paramizadas o páramos azonales por su débil investigación para establecer programas de monitoreo y manejo de estas condiciones ecológicas especiales.
- La guía para la delimitación de páramos desarrollada por el IAvH en convenio con el MADS en el año 2010, plantea la importancia de adelantar investigaciones sobre la distribución, aspectos poblacionales y uso de hábitat de las especies amenazadas y endémicas identificadas en el CJSB, y definir medidas de manejo ajustadas a los procesos de conservación y restauración del ecosistema.

Finalmente, en lo correspondiente a los aspectos financieros asociados al interrogante: *“Desde su despacho qué gestiones administrativas y financieras en coordinación con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y otras entidades han realizado para lograr el cumplimiento de los compromisos pactados por la Alcaldía de Bucaramanga con las comunidades de la provincia de Soto Norte, en donde se acordó la aprobación de proyectos por la suma de \$8 mil millones para mejorar la calidad de vida de estas comunidades y a su vez promover la protección del agua y la estrella hídrica de Santurbán. Sírvase informar si se han suscrito contratos para el cumplimiento de esos compromisos y qué*

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO:</b><br>DESARROLLO SOSTENIBLE   | <b>No. Consecutivo</b><br>S-SdSyA2322-2022   |
| <b>Subproceso:</b> Desarrollo, Educación y Cultura<br>Ambiental Integral<br><b>Código Subproceso:</b> 7300 | <b>SERIE/Subserie:</b> PROGRAMAS / Programa de<br>Aseguramiento Hídrico<br><b>Código Serie/Subserie (TRD):</b> 7300-223 / 7300-223,106 |

*contratistas y/o servidores públicos han sido delegados por parte de su dependencia para este propósito".* Será remitida por competencia al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, con el fin de que se dé respuesta.

Atentamente,



**AURA CAROLINA PARRA MORA**  
Subsecretaria de Ambiente

**Proyectó:** John Vivas Ramos – Abogado Contratista Secretaría de Salud y Ambiente

Daniel Bocanegra Rincón- Profesional Contratista Secretaría de Salud y Ambiente